

hecho entrega del material al univocamente nombrado D. N. ...
... resulta una diferencia de 622 pesetas ...
... de los años de 1895-96 y 1896-97 entre el material ...
... que el D. N. se daba en cuenta, y el que ha entregado a ...
... diferencia de la que debe responder el ...
... años anteriores, que según confesion del mismo ...
... en su vista la Corporacion acordó, que sin perjuicio ...
... de lo multado que ofrezca la nueva liquidacion que ...
... be practicarse respecto al cobro de deudores atrasados, se ...
... da a la ejecucion contra Manuel Oros Decurion para el ...
... bro de las 622 1/2 ptes procedentes de la recaudacion de los ...
... años 1895-96 y 1896-97, y de las 152 que confiesa haber recaudado ...
... de los años anteriores; encargando al Teniente Alcalde D. ...
... unel Ardoz Poveda de la formacion del expediente que ...
... sultase ineludible se procedera contra los Comisarios que ...
... nombraron, y que aparezcan en libro de sesiones correspondiente ...
... cliente, de la que se sacara certificacion en la parte ...
... convenientemente al nombramiento del citado Agente y ...
... de los Comisarios que lo autorizaron, a quienes se les da ...
... Audiencia de conformidad a lo prevenido en el ...
... artº 5º de la Instruccion de 12 de Mayo del 888 y una ...
... vez terminado el expediente se entregara al Agente ...
... cutivo D. Victoriano Melendez para que proceda al embargo y venta de bienes del deudor y delos ...
... subsidiariamente responsable en su caso, librando ...
... certificado del particular de este acuerdo para su ...
... haber el expediente.

Se dio cuenta de la aprobacion del repartimiento de consumo, del deficit del ensabonamiento de este Pueblo del corriente ejercicio acordando el Ayuntamiento



111
que se proceda a la cobranza de los tres trimestres, iniciada la que ...
... dara principio el dia trece del actual condeciendo de plazo para ...
... el primer periodo voluntario hasta fin del presente mes, debiendo ...
... previamente repartirse las papeletas de aviso a los contribuyentes ...
... conforme previene el Reglamento anunciandose por medio de ...
... bando y edicto que se fijara en el sitio publico de costumbre ...
... de esta poblacion, nombrando recaudador para la voluntaria a ...
... D. Juan Maria Campello Llavero y Agente Ejecutivo a D. Victoria ...
... no Melendez quienes prestaran las oportunas obligaciones ...
... de fianza, personales ante el Sr. Alcalde, para responder de ...
... los resultados de la recaudacion estableciendo las condiciones siguientes:

- 1.ª Se titula como previos de recaudacion tanto en un periodo como en otro el 2º de las cantidades que recauden.
- 2.ª Sera obligacion del obrador de la voluntaria el formar por trimestres las relaciones de los deudores morosos para en su vista decretar el apremio de 2º grado y del agente ejecutivo, tambien por trimestres, el hacer notificaciones a los mismos contribuyentes, y previa la autorizacion del Alcalde, para entrar en el domicilio de los mismos, proceder al embargo y venta de bienes hasta la declaracion de fallidos y con firmar la ejecucion con el apremio de 2º grado.
- 3.ª Que las cantidades que se vayan recaudando han de ser ingresadas en Arcas Municipales usualmente y en las épocas de recaudacion al terminarse los periodos voluntarios.
- 4.ª Que como se dijo dicho han de prestar fianza personal a satisfaccion del Ayuntamiento para responder de los resultados de la recaudacion.

Se dio cuenta de la nota puesta por el Alcalde de S. Juan con vista de los antecedentes facilitados por el Sargento, de la que resulta que el moroso Juan Pedro Leon Aberto, nació el 18 de Abril del 1849, acordandose la inclusion de dicho moroso en este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la solicitud que dirigieron varios vecinos de Parroquia Nueva quejándose de la distracción de agua, del caudal de la Cueva que al parecer ha hecho Felipe Cuervo acordó que informe la Comisión de Policía Municipal. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la declaración a padre del mozo Sr. María Lavaler Valero y puesto a manifestar los patronos municipales, no resultando en esto ni ellos ni ninguno tiempo, afirmando en defensa de su cuenta el acuerdo de lo del pasado y no, desde que se incluyó en el albitaniento este por no estar ninguno de los casos del art. 40 de la Ley de Puertos, no acceder a la pretension de seguir de la tierra y no incluirlo por tanto en el de aquí, y si aquel punto forme al caso 40 del art. 40 lo incluya en el sup. cuando se fallecimiento del que solo noticias respecto al punto se tienen eliminando o en otro caso y por analogía a la regla 4ª del 85 como ausencia de declaración o prevenida muerte y eliminando también. Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que no habían presentado ninguna reclamación sobre la lista de electores de Compromisarios para la de Suadores y que se citaba en el caso dándole cumplimiento a la Ley de aprobación, se acordó por unanimidad su aprobación definitiva y que se remita al Sr. Gobernador copia de ella para su inserción en el Boletín Oficial de Provincia.

Se aprobaron las distribuciones de fondos para los meses de Febrero y Marzo en la forma que sigue:

Capítulo	Febrero	Marzo
1.º Obligatorio del Ayuntamiento	2200	200
2.º Policía de Seguridad	20	10
3.º Policía Urbana y Rural	275	200
4.º Instrucción Pública	200	800



	Libros	Marcos
1.º Demofancia	15	15
2.º Obras públicas	50	50
3.º Corrección pública	"	"
4.º Cargas	1.600	500
11.º Imprevistos	"	"
12.º Resulta	"	"

Se acordó por unanimidad el patrono declarado ultimado con lo que se dio por terminada la sesión que se celebró en la extraordinaria de hoy, lo que fue aprobado el esta acordándose su transcripción a este libro, firmando de los concurrentes de que esta:

Maria Ruiz Andoy
 Ylario Gasset Ariles Viceda
 Martos Aragon
 Lorenzo Barrios

Sesión extraordinaria de 12 de Febrero del 89

Acta, Preside: En la villa de Orca de figura a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos en la sala Consistorial los días de la mañana los Sres. Concejales que al margen se anotaron, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Doroceo Ocaña, con objeto de ex-
brar este extraordinario previamente convocada
fue el acta de la anterior fue aprobada y se acordó
traerla al libro de sesiones. Vista la nota del
Juzgado de esta villa relativa al fallecimiento de
Felix Salas de un año se acordó elevarlo de este
al Ayuntamiento.

Examinada la Relativa a' Julian Cruz Marti-
niz de Isabel y Maria Dolores nacido en Villan-
va del Arobispo y que comprueba este acto en fecha
9 de Enero del 879 se acordó, visto el acuerdo de So-
parado mas admitirlo definitivamente.

De conformidad al dictamen del Judio se acordó
eliminar a' los moros de ignorado paradero Joaquin
Perez Martiner, de Felipe y Maria; Tomas, Marquina
Fernandez de Martin y Maria; Manuel Pascual
Martiner de Debris; Juan Lopez Ruiz de Juan y
Saudalia; Abelardo Sanchez Gascunt de Manuel
y Maria; Lorenzo Olivilla Coras de Ramon y
Joaquina; Fernando Martiner Jimenez de Juan
y Maria; Aguacio Fernandez Sanchez de Alfonso
y Juana; Manuel Moruco Matia, de Francisco y Ma-
riona; Miguel Olier Perez de Juan y Maria; Pa-
lomar Fernandez Salas de Ramon y Maria y Jaca-
nas Sanchez Paz de Luis y Carmen, presumiendo
los muertos por su ausencia conforme a' la regla
4ª del art. 88 de la ley de quincenas, aplicada por
analogia.

Examinada la nota del Juzgado Municipal

de la Puerto, en la que consta que Aguacio Lopez Lema
no nació en aquella villa el 1º de febrero de 1877
y vista la solicitud que para ser indultado pue-
ta se acordó admitirlo relevandolo de las penas
de terminadas en el art. 11 de la ley por estar con-
prevedido en la disposición primera del Real De-
creto de 22 de febrero de 1879 y solicitarla dentro
del termino que marca la 4ª de la misma,
del Real Decreto de 22 de febrero de 1879 y solicitarla dentro
del termino que marca la 4ª de la misma,
Real disposición debiendo darse cuenta a' la
Comision mixta.

Este acto presento al Sr. Alcalde Don Anto-
nio Perez del Arco certificado del Juzgado mu-
nicipal de Villacarrillo y solicitud para ser in-
dultado de las penas del art. 11 de la ley: Exami-
nando el padron de vecinos y resultando de la no-
ta certificada del Juzgado de Villacarrillo que
dicho moro nació el 9 de febrero de 1874 y
visto el Real Decreto de 22 de febrero último se acor-
do admitirlo en este Ayuntamiento y aplicandole la
gracia de indulto relevandolo de penalidad en la
ley establecida dando cuenta a' la Comision mix-
ta de ello =

Segun el art. 14 de la ley de Recompensas y la
rectificacion del Ayuntamiento se acordó cerrar
este definitivamente en la forma que se apre-
ta la lista que sigue.

Lista definitivamente rectificada
de todos los moros admitidos en este ter-
mino municipal para el Recompensa



del Excmo. del Consejo de Indias, cuyo
luta u suma y firma en la sesion de hoy
forme al est. de la feria vizcaína
del Padre de la Madre del Mes año Edad Sexo Observaciones

Nombres de los moros	Provincia	Nombre	Mes	Año	Edad	Sexo	Observaciones
1	Alfonso	Luca	25	1879	19	♂	
2	Manuel	Luca	25	"	19	♂	
3	Diego	Medina	10	Febrero	19	♂	
4	Diego	Medina	11	"	19	♂	
5	Diego	Medina	6	"	19	♂	
6	Alfonso	Medina	7	"	19	♂	
7	Alfonso	Medina	7	"	19	♂	
8	Juan	Medina	12	"	19	♂	
9	Arce	Medina	10	Marzo	18	♂	
10	Ramon	Medina	4	"	18	♂	
11	Ramon	Medina	5	"	18	♂	
12	Francisco	Medina	11	"	18	♂	
13	Agustin	Medina	20	"	18	♂	
14	Agustin	Medina	17	"	18	♂	
15	Juan	Medina	18	"	18	♂	
16	Juan	Medina	22	"	18	♂	
17	Juan	Medina	2	Abril	18	♂	
18	Diego	Medina	4	"	18	♂	
19	Diego	Medina	5	"	18	♂	
20	Juan	Medina	6	"	18	♂	
21	Juan	Medina	9	"	18	♂	
22	Juan	Medina	21	"	18	♂	
23	Juan	Medina	23	"	18	♂	
24	Juan	Medina	28	"	18	♂	
25	Juan	Medina	26	"	18	♂	
26	Juan	Medina	29	"	18	♂	
27	Juan	Medina	5	Mayo	18	♂	
28	Juan	Medina	6	"	18	♂	
29	Juan	Medina	20	"	18	♂	
30	Juan	Medina	4	Junio	18	♂	
31	Juan	Medina	5	"	18	♂	
32	Juan	Medina	16	"	18	♂	
33	Juan	Medina	22	"	18	♂	
34	Juan	Medina	22	"	18	♂	
35	Juan	Medina	26	"	18	♂	
36	Juan	Medina	16	Julio	18	♂	
37	Juan	Medina	19	"	18	♂	
38	Juan	Medina	20	"	18	♂	
39	Juan	Medina	"	"	18	♂	
40	Juan	Medina	26	"	18	♂	



41	Antonio	Leon	Juliana	Agosto	1877	18	♂	
42	Agustin	Quadrón	Montealegre	Agosto	"	18	♂	
43	Hipolito	Juan	Rivera	"	"	18	♂	
44	Juan	Manuel	Nieva	"	"	18	♂	
45	Blas	Ortega	Bladid	"	"	18	♂	
46	Pedro	José	Sanchez	"	"	18	♂	
47	Juan	Barra	Cabrera	Sept.	"	18	♂	
48	Pedro	José	Almeida	"	"	18	♂	
49	Juan	Antonio	Serra	"	"	18	♂	
50	Juan	Francisco	Vallejo	"	"	18	♂	
51	Leobantian	Pedro	Rubio	"	"	18	♂	
52	Juan	Francisco	Medina	"	"	18	♂	
53	Antonio	Díez	Sanchez	Oct.	"	18	♂	
54	Antonio	Lopez	Sanchez	"	"	18	♂	
55	Antonio	Ortega	Montealegre	"	"	18	♂	
56	Juan	Antonio	Ortega	"	"	18	♂	
57	Pedro	Rodríguez	Ramos	"	"	18	♂	
58	Antonio	Medina	Lopez	"	"	18	♂	
59	Antonio	Medina	Lopez	"	"	18	♂	
60	Antonio	Medina	Lopez	"	"	18	♂	
61	Juan	Antonio	Medina	"	"	18	♂	
62	Manuel	Lizaso	Ramos	"	"	18	♂	
63	Cipriano	Sarraga	Valero	"	"	18	♂	Natural de Cádiz
64	Angel	Gallego	Gallego	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
65	Diego	Medina	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
66	Juan	Francisco	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
67	Julian	Cruz	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
68	Ramon	Rodríguez	Perez	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
69	Antonio	Rodríguez	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
70	Leobantian	Blasquez	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
71	Juan	Lopez	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
72	Leobantian	Blasquez	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
73	Cecilio	Rodríguez	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
74	Angel	Pedro	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
75	Antonio	Lopez	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
76	Juan	Pedro	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad
77	José	Antonio	Medina	"	"	18	♂	Natural de San Juan de Abad

No habiendo otros asuntos de que tratar en

la convocatoria se dio por terminada en la sesion. Suda que fue esta extra en la sesion extraordinaria de hoy. Fue ratificaron en acuerdo y acuerdo barentir el acta a este libro formando los concurrentes de que consta.

Mano Ruiz Today
 Isidoro Anon Gama
 Aviles Vazquez
 Meda
 Lorenzo Alvarado

Acta del Sorteo

Muores En la villa de Mas de Agura a trece de febrero de 1800. D. Domingo Ocaña, Alcalde de un/ octavo, voluntario y oido, siendo las diez de la mañana, se reunió en el salon de sesiones de la Casa Capitular el Ayuntamiento compuesto de los señores, expresados al margen, con asistencia del Regidor D. Domingo Sola Soriano bajo la Presidencia del Sr. D. Domingo Ocaña, Jefe, Alcalde, quien declaró abierta esta sesion pública, aprobando el acta de la anterior que se barentiró al libro de sesiones. Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fue leído por el infrascripto secretario el Capitulo VII de la viginta ley de Recuplaros y el alitamiento rectificado, errado y ultimado definitivamente, segun aparece del acta de la sesion celebrada en el día de ayer, en el que se comprenden todos los moros sortables para el reclutamiento y remplazo del corriente año. Y ha-

biendon dispuesto por el Sr. Presidente que se procediera, toda vez que los moros comprendidos en la pluralidad del art. 11 de la ley, habian sido indultados a virtud del Real Decreto de 22 de mayo último, a la preparacion del acta, despues de confrontada la lista rectificada de nombres de los moros comprendidos en dicho alitamiento con su original se escribieron en setenta y siete papelititas iguales que se tenian preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos moros y en otro numero igual de papelititas, los números del uno al veinte y siete.



Seidas una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenian los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales, y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operacion respecto a las de los números, que fue segundo el Concejal D. Juan Medina y Lopez, se introdujeron igualmente y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamacion. Previo lo suficiente de los referidos globos, se procedió a la extraccion de bolas por dos veces, una de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, las cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos, con cuidado de que solo se hicieran de una cada vez; el uno para entregar la de los números al Regidor D. Juan Medina y Lopez y el otro, de las que concierne los números, al Sr. Presidente. Extraidas, segun el orden establecido, las papelititas que contenian las dos bolas, el Sr. Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y no cumplidas ya las demas, los Concejales y el enauctor quisieron examinarlas, se fue anotando el resultado por el secretario segun iban saliendo mientras que el Concejal D. Francisco Aragon iba leyendo dichas nom-

En una lista de extraccion, por orden de numeracion en la forma que prescribe el articulo 68 de la ley de la moneda, del modo siguiente

Numeros de extraccion	Nombres y apellidos de los moros	Numero del alisamiento	Numeros (en letras) que le cupo en suerte
1	Ramon Rodriguez Souera	30	Diez y nueve
2	Sebastian Orel Rubio	51	Veinte y tres
3	Sebastian Navarro Mouje	11	Seisenta
4	Severo Gallego Torano	50	Cuarenta y tres
5	Sebastian Orlagus Garcia	70	Ocho
6	Angel Rufino Hernandez Gallego	74	Cincuenta y seis
7	Alfipe Zacaria Orlagus Heredia	72	Seisenta y nueve
8	José Ruiz Lola	4	Cincuenta y cuatro
9	Antonio Perez Martinez	25	Seis
10	Antonio Martinez Segura	58	Seis
11	Juan Lopez Ortega	29	Doce
12	Diego Cuadros Montuinos	18	Cincuenta
13	Juan Cuadros Aladial	6	Veinte y siete
14	Celso Bouras Hernandez	73	Cuarenta y tres
15	Juan Mouje Rodu	21	Seisenta y dos
16	Juan Montuinos Ramirez	28	Veinte y cuatro
17	Juan Hernandez Monte	66	Cuarenta y cinco
18	Francisco Llanos Jimenez	99	Cuarenta y cuatro
19	Diego Loria Martinez	65	Seisenta y cinco
20	Juan Sanchez Montu	9	Veinte y tres
21	Angel Torano Montuinos	13	Seisenta y siete
22	Sotero Ramirez Salas	5	Diez y seis
23	Angel Cuadros Montuinos	42	Cuarenta y siete
24	Ramon Rubio Sanchez	10	Seis
25	Pedro Frías Sanchez	46	Diez
26	Antonio Moreno Segura	60	Seisenta y cinco
27	Angel Gallego Segura	64	Seisenta y nueve
28	Monte Molina Ramos	22	Diez y ocho
29	Sebastiano Lopez Sanchez	94	Ocho
30	Juan Antonio Cuadros Molina	61	Seis
31	Pablo Luloaga Martinez	55	Veinte y ocho
32	Alvete Lujarro Cuadros	1	Seisenta y siete
33	Juan Antonio Poma Alonso	49	Seisenta y cinco
34	Julian Oria Martinez	67	Seisenta y cinco
35	Juan Montuinos Torano	24	Seisenta y cuatro
36	Patricio Rodriguez Ardoz	14	Diez y siete
37	Diego Medina Martinez	3	Doce



38	Cuarenta y tres	38	Cuarenta y tres
39	Seisenta y cuatro	69	Seisenta y cuatro
40	Seisenta y cinco	77	Seisenta y cinco
41	Seisenta y seis	62	Seisenta y seis
42	Seisenta y siete	78	Seisenta y siete
43	Seisenta y ocho	34	Catorce
44	Seisenta y nueve	75	Seisenta y tres
45	Seisenta	28	Cincuenta y nueve
46	Seisenta y una	93	Cuarenta y ocho
47	Seisenta y dos	20	Diez
48	Seisenta y tres	52	Seisenta y seis
49	Seisenta y cuatro	47	Diez
50	Seisenta y cinco	68	Seisenta y cuatro
51	Seisenta y seis	86	Cuarenta y nueve
52	Seisenta y siete	76	Cincuenta y siete
53	Seisenta y ocho	77	Cincuenta y dos
54	Seisenta y nueve	17	Seisenta y cinco
55	Seisenta	8	Diez
56	Seisenta y una	25	Seisenta y dos
57	Seisenta y dos	27	Cincuenta y cinco
58	Seisenta y tres	41	Seisenta
59	Seisenta y cuatro	63	Cuarenta y dos
60	Seisenta y cinco	45	Cincuenta y cinco
61	Seisenta y seis	39	Seisenta y ocho
62	Seisenta y siete	32	Cincuenta y ocho
63	Seisenta y ocho	16	Seisenta y ocho
64	Seisenta y nueve	19	Cuarenta y cinco
65	Seisenta	31	Veinte
66	Seisenta y una	2	Seisenta y dos
67	Seisenta y dos	43	Veinte y cinco
68	Seisenta y tres	71	Seisenta y tres
69	Seisenta y cuatro	38	Veinte y nueve
70	Seisenta y cinco	97	Seisenta
71	Seisenta y seis	44	Seis
72	Seisenta y siete	40	Seisenta y seis
73	Seisenta y ocho	48	Seisenta y seis
74	Seisenta y nueve	7	Veinte y cinco
75	Seisenta	23	Cuarenta y seis
76	Seisenta y una	12	Cuatro
77	Seisenta y dos	17	Seisenta y tres

En esta acta extendida esta se acordó desde luego coniguada en el libro de senoras de la Corporacion uniendo al mismo y a continuation la lista de extraccion por números llevada por el Concejale D. Francisco Aragon para firmando los concejales y de todo como secretario certifica

Doroteo Clara Manuel Ruiz
Manuel Ardon Dominga Galaz
Murilino Haines Antonio Ariles
Francisco Aragon Antonio Morales
Juan Haida Lorenzo Maning

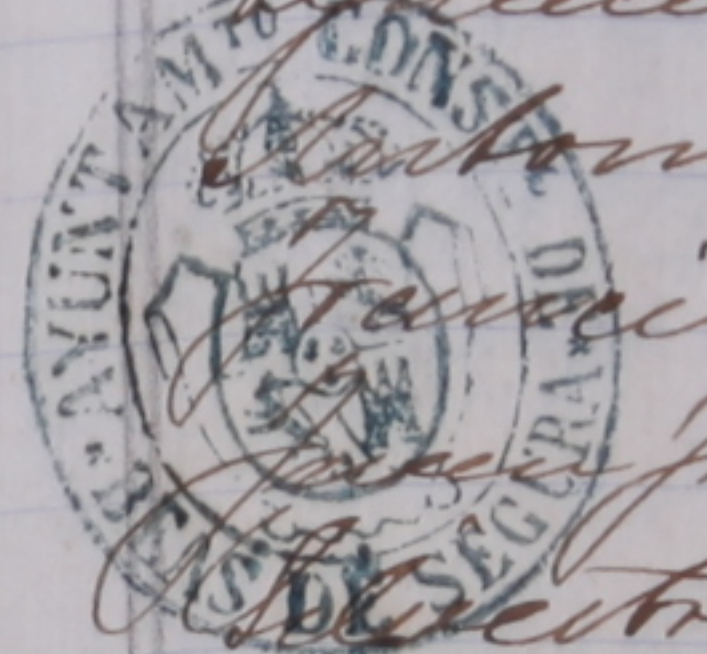
Lista de extraccion segun el orden de numeros ofrecidos por los moros en el presente rollo

Nombre y apellido de los moros	Número del rollo	Número (en letra) que se le da en el presente rollo
Petro Frias Sanchez	46	Uno
Juan Lopez Ortega	29	Dos
Juan Antonio Cuadro Molina	61	Tres
Agustin Ramirez Galon	12	Cuatro
Juan Garcia Gabreras	47	Cinco
Manuel Vicente Ramos	44	Seis
Juan Pardo Sanchez	10	Siete
Sebastian Barquer Garcia	70	Ocho
Isabelia Perez Martin	25	Nueve
Blas Cuintero Munoz	20	Diez
Juan Luis Lopez Sanchez	54	Once
Diego Medina Martin	2	Doce
Antonio Martin Segura	58	Trece
Juan Jose Carrillo Barbera	74	Catorce
Arcebio Carrillo Barquer	8	Quince
Sotero Ramos Galaz	5	Diez y seis
Patricio Rodriguez Arroy	14	Diez y siete
Vicente Molina Barrios	22	Diez y ocho
Ramon Rodriguez Gomez	30	Diez y nueve
Juan Francisco Cuadro Sanchez	21	Veinte
Antonio Medina Montecinos	7	Veintiuno
Manuel Loran Campos	62	Veintidos
Juan Sanchez Montes	9	Veintitres
Juan Montecinos Ramirez	28	Veinticuatro
Hipolito Juan Pizar Torres	43	Veinticinco
Sebastian Pared Pardo	51	Veintiseis
Juan Cuadro Madrid	6	Veintisiete
Pablo Puloaga Martin	55	Veintiocho
Francisco Sogueras Sanchez	23	Veintinueve

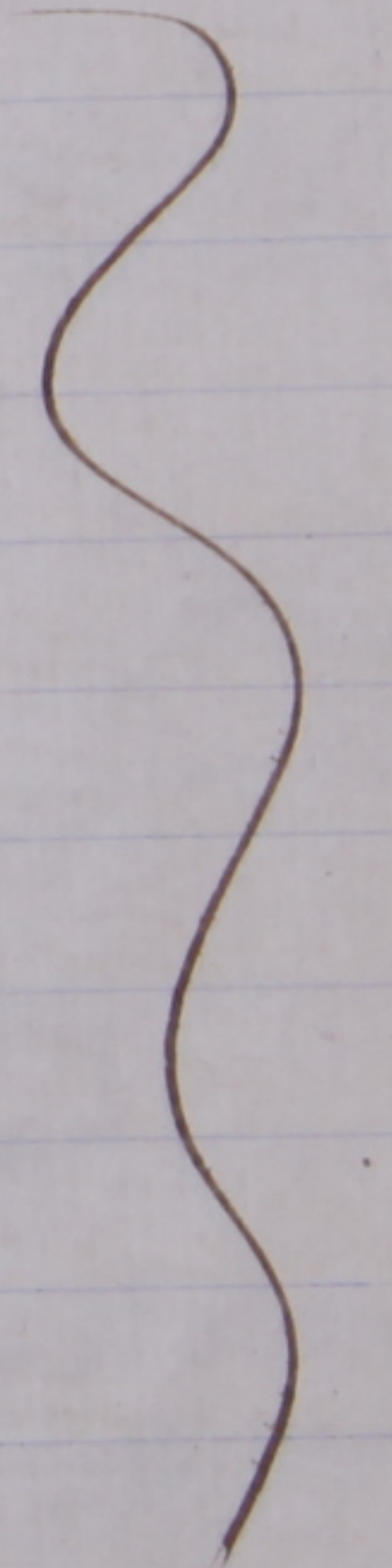
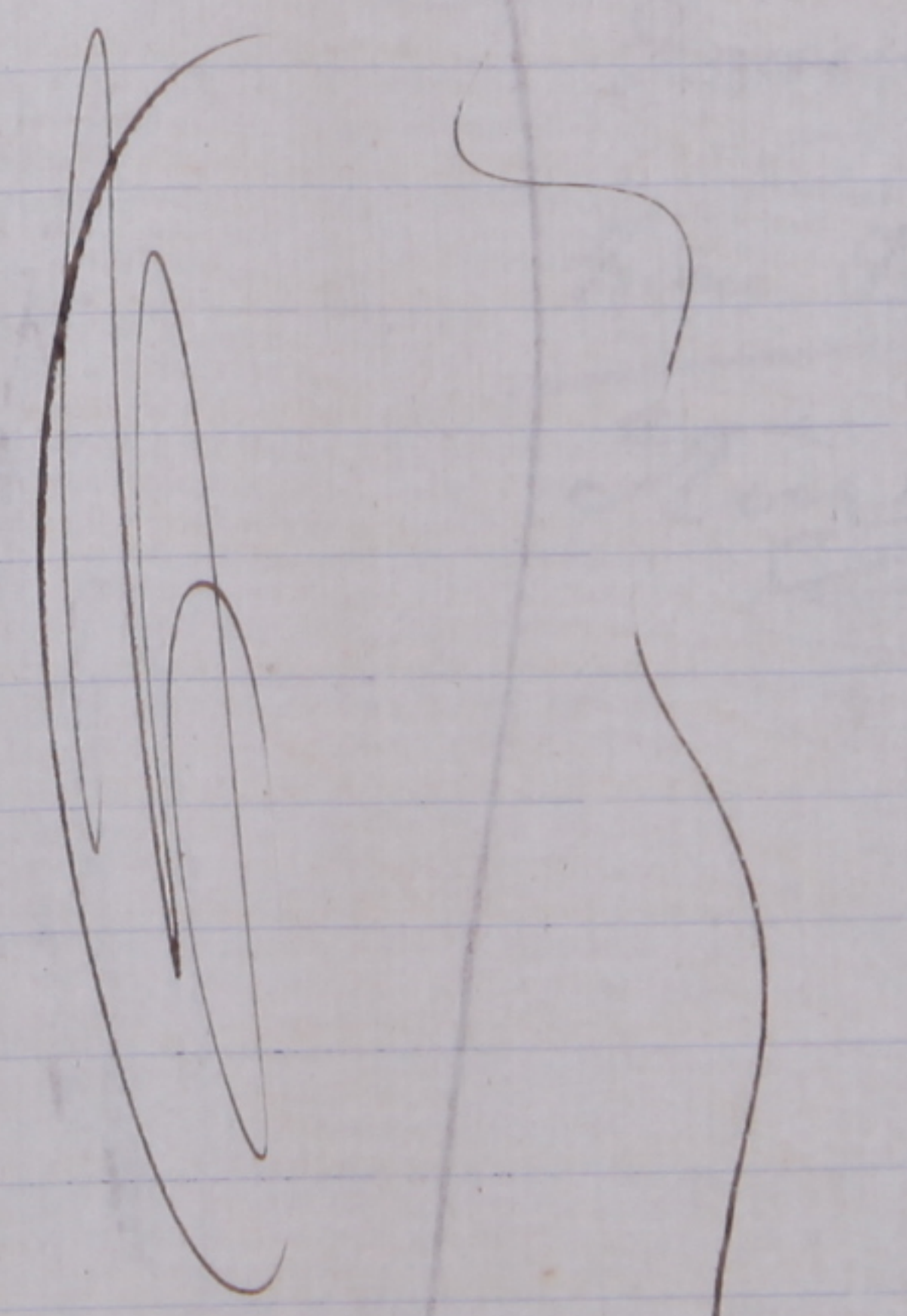


Antonio Leon Benel	41	Freinta
Antonio Moreno Segura	60	Freintayuno
Juan Pablo Pascual Gomez	35	Freinta y dos
Simon Ramirez Rodriguez	19	Freintay tres
Ramon Rodriguez Peres	68	Freintay cuatro
Diego Soria Martin	65	Freintay cinco
Pedro Jose Chundulla Guizalbo	48	Freintay seis
Jernando Herrera Juarez	37	Freintay siete
Sebastian Plata Romero	39	Freintay ocho
Felipe Zacarias Blazquez Heredia	72	Freintay nueve
Cecilio Gonzalez Jernandez	73	Cuarenta
Juan Jernandez Vacante	66	Cuarentayuno
Lipriano Carraga Valero	63	Cuarentay dos
Laurcano Gallego Soriano	50	Cuarentay tres
Francisco Blaua Jernandez	59	Cuarentay cuatro
Monso Martin Cuatro	45	Cuarentay cinco
Tomás Buevo Torres	23	Cuarentay seis
Miguel Cuatro Montecinos	42	Cuarentay siete
Antonio Lillo Sanchez	53	Cuarentay ocho
Jernando Ortiz Juarez	56	Cuarentay nueve
Diego Cuatro Montecinos	18	Cincuenta
Felix Ortega Madi	45	Cincuentayuno
Jose Antonio Peres del Arco	77	Cincuentay dos
Jose Montecinos Ruiz	26	Cincuentay tres
Jose Ruiz Lopez	4	Cincuentay cuatro
Juan Sabero Cuatro	27	Cincuentay cinco
Angel Pascual Hernandez Gallego	74	Cincuentay seis
Juan Pedro Licos Martin	76	Cincuentay siete
Manuel Escias Sanchez	32	Cincuentay ocho
Pedro Martin Chundulla	26	Cincuentay nueve
Santiago Saverio Monje	14	Seenta
Julian Cruz Martin	67	Seentayuno
Juan Monje Rodri	21	Seentay dos
Juan Lopez Garcia	71	Seentay tres
Juan Monte Hornos	24	Seentay cuatro

Juan Antonio Parra Alonso	49	Seentay cinco
Antonio Jose Herrera Carraro	60	Seentay seis
Miguel Soriano Montecinos	13	Seentay siete
Juan Moreno Romero	16	Seentay ocho
Angel Gallego Felguera	64	Seentay nueve
Pedro Rodriguez Romero	57	Seenta
Ramon Martin Martin	38	Seentayuno
Pedro Ramirez Lopez	2	Seentay dos
Agustino Lopez Soriano	45	Seentay tres
Antonio Ramirez Martin	69	Seentay cuatro
Francisco Medina Soria	17	Seentay cinco
Francisco Heredia Jimenez	52	Seentay seis
Francisco Guzman Cuatro	1	Seentay siete
Beas de Segura tres de febrero		seemil ochocientos
noveentay ocho.		



Juan de Aragon



Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extraccion, por orden de números, y concurrido todo lo prevenido de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontación y recuento de los nombres extendidos, en esta con el de los números, procediere a su lectura por mandado del Sr. Presidente, verificando lo cual y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Real Audiencia, dentro del término de tres días, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes que se han, de que yo, el Secretario, certifico =



H

Donato Otero Parina Ruiz

Mmanuel Arday

Domingo Solaz gran abogador

Manuel Ueda

Armelino Flores Antonio Ariles

Antonio Martes

Lorenzo Hoarins

Sesión ordinaria del 20 de febrero 1878

En la villa de Beas de Segura a veinte de febrero de mil

Ochocientos noventa y ocho, reunidos en el local de la Sala, Comis. los tres del Ayuntamiento, acordado, al margen Arday

Yda
Wagon
Ueda
Aviles
Haber
Itantor.

Sejo la presidencia del Sr. Alcalde y con su
tencia con objeto de celebrar la sesion ordinaria de
dia; cada semana al asta de la sesion anterior for
midad fue aprobada.
Se dio cuenta de la circular que dirige el Sr. Jefe de
Jefe de Obras de esta Provincia suscrita en el Boletín
cial de 13 de Mayo último y de la comunicacion de
diz del actual en la que recomienda la formacion
de propuesta para los aprovechamientos forestales en
montes de este caudal de Droyos que han de explotarse
durante el año forestal de 1898-99: enterada la Corpora
cion se acordó hacer la siguientes propuestas:
Dehesa de Fuente pizilla

Aprovechamiento de pastos por todo el año =
200 puros =

Dehesa de Cañada Catuas

Aprovechamiento de pastos por todo el año =
200 puros =

Dehesa de la Carre

Aprovechamiento de pastos por todo el año =
Dehesa de la Opera

Aprovechamiento de pastos por todo el año =
Dehesa del Portazgo

Aprovechamiento de pastos por todo el año =
Dehesa del Robledo

Aprovechamiento de pastos por todo el año =
Fue presentada a la Corporacion el proyecto de Presupuesto
ordinario formado por la Comision del Presupuesto y re
pectivo al año lectivo de 1898-99 y examinado detenida
mente por el Ayuntamiento, previo dictamen del Regidor Sin
dico, se acordó su aprobacion debiendo exponerse al pú
blico por término de quince dias para que los vecinos



podan examinar y producir las reclamaciones que crea
conducentes, y transcurrido el término señalado se convocará a
la Junta Municipal para que lo examine, discuta, censure o aprue
be, debiendo reunirse antes del quince de Mayo próximo a
la revision del Sr. Gobernador conforme previene el art. 15.
de la Ley Municipal vigente.



Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que por el Médico
titular D. Jacinto Regueras se ha solicitado licencia por
su mal para atender al restablecimiento de su salud, en su
vista se acordó concederla, debiendo quedar encargado de
la asistencia de los enfermos pobres el otro titular D. Juan
García Valladolid.

Por el Sr. Presidente se manifestó que creia conveniente
se abriera una suscripcion voluntaria para gratificar a
los Reverendos Padres Misioneros del Sagrado Corazon de
Maria que se encuentran en la actualidad en esta poblacion
cumpliendo los deberes de su Santa Mision y el Ayuntamiento
en vista acordó que proceda abrir dicha suscripcion
encaberaudola la Corporacion con cincuenta pesetas, que
seran satisfechas del Capitulo de Suprimentos tan luego
haya consignacion en el Presupuesto adicional que se
forme, ofreciendo dicho Sr. Presidente anticipar dicha
suma.

Con lo que se dio por terminada la sesion leban
tandon la presente acta que fue leida y
aprobada acordandore su trascripcion a cita

libro en la sesión de hoy día veinte y siete
de febrero de mil ochocientos noventa y ocho
de que por el foro certifica

Maria Ruiz F. H. de la Cruz

Solaz Vieda

Dragón Aviles

Lorenzo Marín

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1898

Acta, Presidente
Mir
Arboleya
Sola
Meda
Dragón
Aviles

En la villa de Orea de Segura a veinte y siete de febrero de
mil ochocientos noventa y ocho. reunidos en el local
de las Salas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que se
acreditan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Dorocho Ocaña Nieto y con mi asistencia con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día; abierta la
sesión por el Sr. Presidente y el secretario de lectura al
acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad
Nieto el art. 65 del Reglamento para la ejecución de la
Ley de Quintas, el Ayuntamiento acordó considerar pobre a toda
persona que su sueldo o sus utilidades no alcancen para
el sustento y pague de quintas diarias, debiendo ser
de un veinte y cinco céntimos, uno por cada una de las
personas de un familia. En las utilidades se computan
por lo que respecta a Contribución teniendo en cuenta
los líquidos imponibles de las personas, salvo el caso

de reclamación, de los interesados, en el que cada parte com-
brará un punto y como divididos entre ambos lo sea por
este Ayuntamiento y a propuesta del Sr. Jefe de Estudios para las fincas
urbanas el Sr. Jefe de Estudios Francisco Martínez Sosa
y para las rústicas y ganadería a Antón Cuadros,
Rodríguez no haciendo sujeción de punto, ni
tulares por no haber en la localidad individuos con



Resultando incompatible para las operaciones de revisión
de cuentas el Concejal Regidor Sr. Domingo
Sola Soriano u acuerdo no intervenga en el procedimiento
operaciones y no habiendo sujeción uonebrado para
este cargo en votación secreta se designó a D. Juan
Meda y Lopez

No siendo compatible para las operaciones del mes
plazo el Concejal Sr. Antonio Martín Cuadros se
acuerdo no intervenga en ellas

Habiendo solicitado al Sr. Alcalde conforme al párrafo
2º del art. 9º de la Ley de Quintas, Cirilo Soriano
Valero, Félix Lopez Segura y Victor Herranz Saur
torcedor por la Villa de Orea los dos primeros, en
este año y el último y durante el año anterior
como aludido en aquel reemplazo, se acordó conforme
y fallador por ante este Ayuntamiento, se acordó conforme
con la solicitud y que tengan lugar respecto a ellos
las operaciones consiguientes cuando terminen para
los de este pueblo y sus reemplazos correspondientes.
Se acordó nombrar falladores a D. Esteban Serrano
Medina y D. José Cirilo Sordina procedente del ejer-
cito donde sirvieron y que a los mismos por su

trabajo terminados que sean las operaciones que se libre la cantidad que en presupuesto aparece con cada para ello

Usando en uso de licencia el facultativo titular de las operaciones de quintas de este año el otro de la D. Juan Fajardo Valladares -

Para el uso de abril se acordó la siguiente distribución de Cap. 1.º Obligaciones del Ayuntamiento -

2.º Policía de seguridad	1.900
3.º Policía Urbana y Rural	20
4.º Instrucción pública	400
5.º Beneficencia	800
6.º Obras públicas	200
7.º Concepción pública	2.900
9.º Cargos	"
11.º Gastos varios	1.800
12.º Remisos	200
	2.100

De la precedente distribución se remitirán copias en la forma que está prevenido.

Con lo que se dio por terminada la sesión que aprobada en la de hoy día de marzo se transcribe a este libro firmando estas

Oramo
 Ruiz
 Aragon
 Moroy
 Aviles
 Lorenzo Marin

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo del 1898

Clasificación y declaración de los datos de la Villa de San de Segura



Peña, Presidente
 Ruiz
 Aragon
 Uelas
 Uceda
 Aviles
 Hornos



a' sus de cargo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la día de la mañana, se reunieron en el local de la sala, con los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, de quienes que habían sido antes las incompatibilidades, bajo la presidencia del Sr. D. Domingo Ocaña y otros, Alcalde concejala de D. Domingo Sole Soriano, Regidor Súdico, D. Juan Fajardo Valladares, Medico de reconocimiento, D. Jon Avila Medina y D. Urtubi Soriano Medico, Valladares, y con su asistencia abierta la sesión fue reconocida la falta y encontrada conforme se dio lectura al Cap. 1.º de la Ley de Quintas, y de sus disposiciones relativas al acto, fallado y reconocido por orden del tomo los moros, a todos y cada uno de ellos por la presidencia conforme al art.º 96 de la Ley y el del Reglamento se les invitó para que alegasen, con la advertencia legal de que no serian atendidas sus excepciones no alegadas aunque se les exalique como comprendidos en los art.º 80 y 83 de la Ley

Numero Uno. Pedro Jorja Saunders hijo de D. Casimiro y D. Dolores Nalla 1650 natural de esta villa, sabe leer y escribir. Hallado se por el Sr. D. Urtubi Soriano Medico con la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo le consideró temporalmente inútil como comprendido en el numero 78, orden Súdico para ante la Comisión mixta de la Ley. Preguntado si tenía algo que alegar dijo: que lo hacia de estar enfermo del pecho. El Ayuntamiento en vista de la alegación y del resultado del reconocimiento facultativo, visto el art.º 85 y el 87 de la citada Ley de Quintas acordó, conforme al dictamen del Regidor Súdico declarar a este moro exaltado temporalmente a' reserva de que